SANTA FE, 15 de agosto de 2024.

A la señora
Presidenta de la Cámara de Senadores
Lic. Gisela Scaglia
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 54274 CD - Proyecto de Ley: por el cual se instituye el día 17 de setiembre como el "Día Provincial de la Seguridad del Paciente", en correspondencia con el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, establecido en la 72° Asamblea Mundial de la Salud celebrada en el año 2.019.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Institúyase el día 17 de septiembre como el "Día Provincial de la Seguridad del Paciente", en correspondencia con el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, establecido en la 72° Asamblea Mundial de la Salud celebrada en el año 2019.

ARTÍCULO 2.- Dispóngase la realización de campañas y actividades que contribuyan a la difusión, el intercambio y el fomento con el objetivo de promover una agenda que busque la cultura de la seguridad del paciente en el diseño y la prestación del servicio de salud. Se debe convocar la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

ARTÍCULO 3.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2024.